

BRENDA VIRIDIANA ROJAS VAZQUEZ

UNIDAD II

2.9 principios básicos del desarrollo sustentables, 2.10 los objetivos del desarrollo sostenible, 2.11 sociedad de consumo : un modelo inviable



1. EQUIDAD SOCIAL

Necesidad de mejorar la calidad de vida del conjunto de la población y de procurar la cohesión social (equidad intrageneracional), así como de preservar el capital natural y la calidad del medio ambiente para las generaciones venideras (equidad intergeneracional). Es una meta y un valor que en todo momento debe inspirar las decisiones públicas y las privadas de alta relevancia objetiva.

2. PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Búsqueda de consenso en las decisiones sobre objetivos y necesidades comunes. En la planificación, urbana o territorial, local o regional, y en especial de espacios naturales protegidos (ENP), así como en proyectos en ENP, son imprescindibles procesos de exposición pública y la valoración de las propuestas de los ciudadanos y los colectivos económicos, sociales y culturales, en particular del ámbito local.

3. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Cooperación y acción concertada de todos los actores implicados en el proceso de protección ambiental y en la consecución de un desarrollo más equilibrado. Las actuaciones y la planificación sostenible del territorio deben basarse en visiones participativas y globales, evitando cualquier solución sectorial o unilateral.

4. INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Consideración de la protección ambiental como parte integrante del proceso de desarrollo. Implica incorporar la variable ambiental con un enfoque ecológico en todas y cada una de las diferentes políticas y actuaciones sectoriales: uso racional de los recursos naturales, minimizar la producción y peligrosidad de los residuos, contribuir a la prevención y solución de problemas ambientales globales, conservar y restaurar los ecosistemas y espacios naturales degradados, entre otros.

5. PRECAUCIÓN O CAUTELA

Preferencia por no actuar si no existe total certeza de no ocasionar impactos ambientales severos e irreversibles. Este principio puede presentar cierta ambigüedad en las interpretaciones, aunque siempre debe servir de guía para evaluar, con carácter previo, aquellas actuaciones de envergadura con efectos negativos potenciales sobre los ecosistemas, el territorio y la población.

6. PREVENCIÓN

Estrategia de actuación que permite anticiparse a los conflictos derivados de una

actuación con implicaciones ambientales o sociales. La prevención debe ser una medida prioritaria, con prevalencia respecto a las medidas compensatorias o de corrección de daños producidos por la implementación de un plan, programa, proyecto o cualquier actuación de gestión.

7. RESTAURACIÓN O CORRECCIÓN DE DAÑOS

Obligación de corregir o atenuar los impactos ocasionados al medio ambiente y los recursos naturales. Este principio presenta un rango jerárquico inferior a los de precaución y prevención porque en muchos casos la corrección de impactos y la restauración de ecosistemas a menudo es muy lenta, parcial y costosa. En muchos casos restaurar es necesario para recuperar y conservar el patrimonio natural degradado por causas antropogénicas, planificadas o accidentales, y acelerar la recuperación de los valores y funciones de los ecosistemas.

8. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL

La protección del paisaje rural (sistemas de cultivo tradicionales, áreas de pastoreo, bosques y otros ecosistemas forestales) es clave para el mantenimiento de la diversidad local de especies y ecosistemas seminaturales. El valor ecológico y económico del medio rural y su identidad territorial deben ser factores considerados y cuidados al máximo en todo proceso de planificación y gestión, en especial si implica una expansión de las áreas urbanas sobre el espacio rural o la transformación intensa de éste.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Medir y controlar la consecución de objetivos y los efectos de un proyecto, programa o plan. Para aportar mayor grado de eficacia conviene incorporar medidas para realizar un seguimiento (a través de indicadores, por ejemplo) así como facilitar canales de participación pública y retroalimentación. Así se aportan mejoras durante y después del proceso planificador o la vida útil del proyecto.

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** u **Objetivos Globales** son 17 objetivos globales interconectados diseñados para ser un «plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos». ¹ Los ODS fueron establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG-ONU) y se pretende alcanzarlos para 2030. Están incluidos en una Resolución de la AG-ONU llamada *2030 Agenda* o lo que se conoce coloquialmente como **Agenda 2030**. ² Los ODS se desarrollaron en la Agenda de

Desarrollo después de 2015 como el futuro marco de desarrollo global para suceder a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

Los 17 ODS son: (1) Fin de la pobreza, (2) Hambre cero, (3) Salud y bienestar, (4) Educación de calidad, (5) Igualdad de género, (6) Agua limpia y saneamiento, (7) Energía asequible y no contaminante, (8) Trabajo decente y crecimiento económico, (9) Industria, innovación e infraestructura, (10) Reducción de la desigualdades, (11) Ciudades y comunidades sostenibles, (12) Producción y consumo responsables, (13) Acción por el clima, (14) Vida submarina, (15) Vida de ecosistemas terrestres, (16) Paz, justicia e instituciones sólidas, (17) Alianzas para los objetivos.

Aunque los objetivos son amplios e interdependientes, dos años después (6 de julio de 2017), los ODS se hicieron más «accionables» mediante una resolución de la ONU adoptada por la Asamblea General. La resolución identifica metas específicas para cada objetivo, junto con los indicadores utilizados para medir el progreso hacia cada meta.³ El año en el que se pretende alcanzar el objetivo suele ser entre 2020 y 2030.⁴ Para algunos de los objetivos, no se da ninguna fecha de finalización.

Para facilitar el seguimiento, existen varias herramientas que permiten seguir y visualizar los avances hacia los objetivos. Toda la intención es hacer que los datos estén más disponibles y sean más fáciles de entender.⁵ Por ejemplo, la publicación en línea *SDG Tracker*, lanzada en junio de 2018, presenta los datos disponibles en todos los indicadores.⁵ Los ODS prestan atención a múltiples cuestiones transversales, como la equidad de género, la educación y la cultura atraviesan todos los ODS. La pandemia de COVID-19 tuvo graves repercusiones e implicaciones en los 17 ODS en 2020.

El consumo como concepto no hace referencia a nada malo ni perjudicial. Podemos definirlo como el simple hecho de consumir para satisfacer necesidades o deseos. El problema llega cuando esta actividad se vuelve patológica. Entonces ya no hablamos de 'consumo', sino de 'consumismo'. La Real Academia Española (RAE) define el consumismo como "la tendencia inmoderada a adquirir, gastar o consumir bienes, no siempre necesarios."

El modelo de bienestar de la sociedad actual se basa en la posesión y acumulación de bienes, lo cual sirve de justificación para que proliferen el consumismo entre las personas. Si el objetivo de la vida es tener muchas cosas, la principal actividad que se ve

beneficiada es, lógicamente, el consumo. La posesión y acumulación de bienes suele darse siempre de forma inmoderada, tal y como apunta la definición de la RAE.

La utilización del calificativo inmoderado encuentra su explicación con la siguiente pregunta: ¿Hasta qué punto necesitamos lo que compramos? ¿Es nuestro consumo necesario para nuestras vidas? Todo aquello que se consume sin ser realmente una necesidad puede considerarse como un exceso, en tanto en cuanto excede las necesidades básicas para la vida de un individuo. Así pues, decir que el consumo actual es inmoderado ya no es algo subjetivo, sino que se ha convertido en algo objetivamente cierto: todos consumimos inmoderadamente, porque consumimos en exceso. No necesitamos todo lo que compramos. La mayor parte de nuestras compras son excesos que se nos antojan necesarios.

Necesitamos lo que compramos en la medida en que nos auto-convencemos (o nos convencen) de que el producto en cuestión nos va a ayudar a ser más felices y a vivir mejor. En ese sentido, con la sociedad de consumo el individuo tiene como principal actividad consumir.

En este modelo, son los vendedores los que acompañan, guían y fomentan el mejor uso del servicio, para que las empresas contratantes hagan el mejor aprovechamiento de las posibilidades del ecosistema tecnológico que están contratando.